

Con fundamento en el artículo 24, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, publicada el día 28 de mayo de 2018, se procede a realizar la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional N° SESESP/LPN/005/2020, relativo a la Adquisición de un Vehículo, por lo que se levanta la siguiente:

**A C T A**

En la ciudad de Chetumal Quintana Roo, siendo las 14:30 horas del día 20 de octubre del año en curso, reunidos en la Sala de Juntas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, ubicada en Avenida Venustiano Carranza No. 266, entre Avenida José María Morelos y Avenida Francisco I. Madero, Colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo; se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas se indican al final de la presente acta, con el objeto de participar en el presente acto presidido por el Lic. Edgar Mauricio Zapata Bojorquez, Coordinador de Planeación, Administración y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de este Secretariado Ejecutivo.

La presente junta de aclaraciones tiene como finalidad dar respuesta a todas y cada una de las dudas y/o preguntas planteadas respecto de las bases de licitación y sus anexos, en el entendido de que aquellas que sean debidamente aclaradas y agreguen algún concepto, modifique algún término o especificación a las mismas, serán las únicas que se tomarán en cuenta.

- I. Dando inicio a la presente junta de aclaraciones, la convocante informa que, en cumplimiento al Anexo Primero del Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 07 de septiembre de 2018, este acto será video grabado.
- II. Seguidamente se informa que para este acto no se recibió a través del correo electrónico [procedimientos\\_admvos@sesespqroo.gob.mx](mailto:procedimientos_admvos@sesespqroo.gob.mx), en tiempo y forma, escrito de dudas y/o aclaraciones de las bases y anexos de la presente licitación pública, por parte de ningún licitante. Asimismo, se hace constar que no asistió licitante alguno, al presente evento.
- III. En seguimiento a la reunión, la Convocante realiza las siguientes precisiones y/o aclaraciones con respecto a las Bases y Anexos de la presente Licitación Pública:

1.- En referencia al Anexo 9 "MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO", en el inciso C), se aclara lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
<p>(ANOTAR NOMBRE DE LA EMPRESA AFIANZADORA), CONSTITUYE FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, ANTE EL "SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA", PARA GARANTIZAR POR (ANOTAR NOMBRE Y DOMICILIO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) REPRESENTADA POR (ANOTAR NOMBRE Y DOMICILIO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTE), EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO, EN LOS TERMINOS DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO DE CONTRATO), DE FECHA (ANOTAR LA FECHA) DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (ANOTAR EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN) CONSISTENTE EN (ANOTAR EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO), CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____ (ANOTAR CANTIDAD CON NUMERO Y LETRA, INCLUYENDO EL I.V.A.), CELEBRADO CON EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, REPRESENTADA POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____.</p>	<p>(ANOTAR NOMBRE DE LA EMPRESA AFIANZADORA), CONSTITUYE FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, ANTE EL "SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA", PARA GARANTIZAR POR (ANOTAR NOMBRE Y DOMICILIO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) REPRESENTADA POR (ANOTAR NOMBRE Y DOMICILIO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTE), EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO, EN LOS TERMINOS DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO DE CONTRATO), DE FECHA (ANOTAR LA FECHA) DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (ANOTAR EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN) CONSISTENTE EN (ANOTAR EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO), CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____ (ANOTAR CANTIDAD CON NUMERO Y LETRA, INCLUYENDO EL I.V.A.), CELEBRADO CON EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, REPRESENTADA POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____.</p>
<p>QUE PARA CUMPLIR CON LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO DE CONTRATO), SE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AUTORIZADA, CON AFECTACIÓN A LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA</p>	<p>QUE PARA CUMPLIR CON LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO DE CONTRATO), SE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AUTORIZADA, CON AFECTACIÓN A LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA</p>



LA SEGURIDAD PÚBLICA 2020 DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS/SUBPROGRAMAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- B) QUE LA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, HASTA 12 (DOCE) MESES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CONCLUSIÓN DE LA ENTREGA, SALVO QUE EXISTA INCONFORMIDAD DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN CUYO CASO LA VIGENCIA SE PRORROGARÁ HASTA LA RECEPCIÓN DEL BIEN Y A SATISFACCIÓN DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
- C) LA FIANZA GARANTIZA QUE EL BIEN SEA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DERIVADOS DE LA ENTREGA DE UN SOFTWARE, MATERIA DEL CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACIÓN DE LA ENTIDAD.
- D) QUE PARA CANCELAR ESTA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
- E) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE LAS RECLAMACIONES DE PAGO QUE DERIVEN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 174, 175, 178, 279, 280 Y 282 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.
- F) NO SE CONSIDERARÁ RENOVACION LA CELEBRACION DE UN CONVENIO DE TERMINACION ANTICIPADA O RESCISION DEL CONTRATO.

LA SEGURIDAD PÚBLICA 2020 DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS/SUBPROGRAMAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

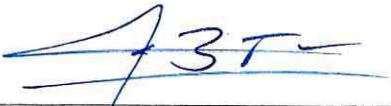
PROGRAMA	SUBPROGRAMA


LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- B) QUE LA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, HASTA 12 (DOCE) MESES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CONCLUSIÓN DE LA ENTREGA, SALVO QUE EXISTA INCONFORMIDAD DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN CUYO CASO LA VIGENCIA SE PRORROGARÁ HASTA LA RECEPCIÓN DEL BIEN Y A SATISFACCIÓN DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
- C) LA FIANZA GARANTIZA QUE LOS BIENES SEAN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DERIVADOS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, MATERIA DEL CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACIÓN DE LA ENTIDAD.
- D) QUE PARA CANCELAR ESTA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
- E) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE LAS RECLAMACIONES DE PAGO QUE DERIVEN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 174, 175, 178, 279, 280 Y 282 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.
- F) NO SE CONSIDERARÁ RENOVACION LA CELEBRACION DE UN CONVENIO DE TERMINACION ANTICIPADA O RESCISION DEL CONTRATO.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las 14:45 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, quienes en ella intervinieron.

POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL  
SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

  
Lic. Edgar Mauricio Zapata Bojorquez  
Coordinador de Planeación, Administración y  
Unidad de Transparencia, Acceso a la Información  
Pública y Protección de Datos Personales.

  
Mtro. Alberto Jorge Ovando Martínez  
Analista profesional especializado y  
Encargado de asuntos jurídicos del SESESP

"POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL"



Ing. Karina Evelyn Pérez Chan  
Encargada del Órgano Interno de Control

"POR EL ÁREA SOLICITANTE"



D.A.H. Bruno Miranda Elizarraraz  
Titular del Centro Estatal de Información

